JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2013-2189 *Notificación de sentencia 525/2012 en juicio de faltas 2751/2012.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de Instruccion Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0002751/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000525/2012

En Santander a 24 de octubre de 2012.

Vistos por mí, Amaya Merchán González, magistrada del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 2751/12 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, María del Carmen Hoz Gandarillas como denunciante y Dominique San Eusebio Alonso como denunciado, Gasolinera Galp Alisal como perjudicado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Absuelvo a Dominique San Eusebio Alonso de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de CINCO días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El/

Y para que conste y sirva de notificación a Dominique San Eusebio Alonso, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 31 de enero de 2013.
La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2013/2189

CVE-2013-2189